



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 103.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL MINISTRO VÍCTOR BENÍTEZ, CÓNSUL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SALTA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 14 de febrero de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 58/2025 del 31 de enero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Ministro Víctor Benítez, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El certificado médico expedido por el doctor Víctor López, con Registro Profesional N° 7228, donde consta que el paciente Víctor Benítez debe guardar reposo por el término de treinta (30) días a partir del 23 de diciembre de 2024 y lo amplía por quince (15) días a partir del 23 de enero de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Ministro Víctor Benítez, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina, por el término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 23 de diciembre de 2024, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 7 de febrero de 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro